



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Situación de Derechos Humanos en Nicaragua



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidh@cenidh.org

www.cenidh.org

Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, Hoy, El Nuevo Diario, Radio Darío, AFP, Alianza Cívica.

El contenido de este informe puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente

| CONTENIDO | Página |
|---|---------------|
| Introducción | 3 |
| Contexto | 4 |
| I.- PERSISTENCIA DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH | 6 |
| Violación al derecho a la libertad individual | 7 |
| El secuestro de Zayda Hernández | 7 |
| Secuestro y brutal tortura | 8 |
| Secuestros y detenciones arbitrarias e ilegales | 10 |
| II. VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, REUNIÓN Y ASOCIACIÓN | 13 |
| Ataque a Catedral de León | 14 |
| Hostigamiento y ataques en Matalpa y Jinotega | 15 |
| Represión en Catedral de Managua | 17 |
| Acoso a iglesias y detenciones arbitrarias en Masaya | 19 |
| Ciudadanos y movimientos sin derecho a la reunión pacífica | 20 |
| Cuarto paro nacional y represión gubernamental | 21 |
| Violación al derecho al trabajo y al derecho a la salud | 22 |
| Acoso a la prensa y reiteradas violaciones a la libertad de expresión | 23 |
| Violación al derecho a la libertad de asociación | 26 |
| III. TORTURAS, ASESINATO Y EXCARCELACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS | 28 |
| Liberación de los líderes de la protesta social | 30 |
| Hostigamiento y persecución | 31 |
| IV. LEGISLACIÓN PARA LA IMPUNIDAD | 33 |
| Legalización del CODEPAT | 33 |
| La vacía Ley de Atención a Víctimas | 34 |
| La ley de “Autoamnistía” | 35 |
| Rechazo a la impunidad | 35 |
| IV. CONCLUSIONES | 38 |



La fuerza pública continuó ejecutando detenciones arbitrarias en todo el país. La gráfica de La Prensa registra la detención ilegal de un joven en Masaya a la salida de un templo católico.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la grave crisis de derechos humanos resultado de la brutal represión gubernamental, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) ha realizado un total de siete informes, cinco mensuales y dos semestrales, y a partir de mayo de 2019 se propuso realizar informes bimestrales que plasmarán los hechos circunscritos en la crisis actual de violaciones de derechos humanos, agravada por los altos índices de impunidad.

El presente documento es un esfuerzo del CENIDH de sistematizar los hechos ocurridos en el país en el período mayo / junio de 2019 y que reflejan con claridad las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, cuya estrategia está orientada a neutralizar, reprimir y criminalizar a quienes demanden y exijan respeto y garantías a sus derechos.

El período que nos ocupa se caracteriza por la persistencia de un estado de excepción de hecho impuesto por el régimen, en el que se continúa violentando el derecho de los nicaragüenses a la protesta pacífica, el derecho a la reunión pacífica, el derecho a la libertad de asociación, el derecho a la libertad individual, el derecho a la libertad de movilización, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a un debido proceso y acceso a la justicia.



El estado policial de facto impuesto por el régimen no ha logrado frenar la protesta social. Foto tomada de Confidencial.

CONTEXTO

Durante los meses de mayo y junio de 2019, el régimen Ortega Murillo mantiene un férreo control a través de policías y parapolicías, de todos los espacios públicos a fin de evitar cualquier intento de protesta, incluso dentro de espacios privados como instituciones bancarias, centros comerciales, iglesias y universidades, violando el derecho a la libertad de concentración, de manifestación y de movilización pública.

En tanto, persiste la usurpación de medios de comunicación y de organismos de la sociedad civil, entre ellos los bienes muebles e inmuebles del CENIDH, los cuales siguen en posesión de la Policía Nacional, a pesar de haberse vencido el plazo que tiene la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para resolver los Recursos de Amparos y el Recurso por Inconstitucionalidad que en dicha Corte se tramitan, violentando la libertad de expresión, el derecho a la libre asociación con el despojo ilegal de las personerías jurídicas.

En el periodo que nos ocupa el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) advierte una tendencia bien marcada del régimen Ortega Murillo hacia la ruptura definitiva del diálogo¹ con la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, con la clara intención de imponer su voluntad y decisiones unilaterales, para evitar soluciones negociadas que respondan a las principales demandas de los nicaragüenses respecto a la justicia, la democratización del país y el adelanto de elecciones presidenciales que podrían ser bases para la solución a la gravísima crisis provocada por la represión gubernamental ejecutada de diferentes formas por los diferentes actores del aparato estatal.

Por el contrario, Ortega y Murillo parecen estar apostando por una tendencia abierta al paramilitarismo y a la impunidad, al otorgar la Asamblea Nacional personería jurídica al denominado *Consejo Defensores de la Patria “Camilo Ortega”*, que integran retirados del Ejército, antiguos miembros del Ministerio del Interior y la extinta Seguridad del Estado de Nicaragua, fuerzas de choque con preparación militar que participaron directamente en la sangrienta “Operación Limpieza” que comenzó a desmontar por las armas la protesta social en junio 2018.

Paralelo a esta legalización, el régimen manifiesta una tendencia reactiva ante las sanciones de la comunidad internacional contra su círculo familiar y sus más importantes funcionarios, señalados de ser ejecutores o cómplices en las graves violaciones a los derechos humanos, e instrumentaliza una vez más al Poder Legislativo –bajo su control absoluto— para crear una inocua Ley de Atención Integral a Víctimas y una Ley de Amnistía (996) que riñe con el derecho internacional y pretende borrar o dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad cometidos por sus fuerzas de choque y policías.

En este período y pretendiendo justificar la ley de auto amnistía, el régimen excarcela a la mayor parte de las presas y presos políticos, incluyendo a los principales líderes de las protestas sociales, aunque mantiene en sus ergástulas a casi un centenar de ciudadanos, mientras violenta su propia legislación y mantiene abiertas causas judiciales absurdas contra todos los excarcelados, que siguen siendo víctimas de acoso y persecución tanto por las fuerzas de choque como por policías, llegando incluso a nuevas encarcelaciones de algunos excarcelados a los que ahora se les imputan delitos comunes, al tiempo que se ejecutan nuevos secuestros de ciudadanos opositores.

¹ La Prensa, 3 de mayo de 2019. *Régimen orteguista tranca las negociaciones por las sanciones a su familia y allegados.*



Foto: AFP/END Protesta en Metrocentro, Managua-Nicaragua

I.- PERSISTENCIA DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

En esta nueva etapa documentada, el régimen de Ortega y Murillo persiste en cometer abiertas violaciones a los derechos humanos, en lo que aparenta ser un plan sistemático de represión estatal ejecutado por la Policía Nacional, en colaboración con parapolicías y las fuerzas de choque del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), que operan en total impunidad.

Este período está nuevamente marcado por detenciones ilegales ejecutadas sin orden judicial por policías, además se manifiesta una tendencia creciente de denuncias contra civiles armados y encapuchados a los que la ciudadanía suele identificar como “parapolicías” o “paramilitares”, que ejecutan secuestros en todo el país, con mayor incidencia en tres de las ciudades más pobladas como son Managua la capital del país, Masaya y León.

Violación al derecho a la libertad individual

Bajo esta modalidad se identifican los “secuestros exprés”, en el que el ciudadano víctima de la violación es llevado con rumbo desconocido, mientras las autoridades niegan a sus familiares tener rastros de su paradero, apareciendo éste horas o varios días después de haber sido secuestrados.

Los secuestros ocurren a plena luz del día, algunos en el contexto de alguna protesta pacífica, hechos que en ocasiones han sido filmados por la población, que de inmediato emite la alerta a través de las redes sociales.

Algunos de los casos denunciados de forma pública, en los que se violenta el derecho de los ciudadanos a la libertad individual, se advierte la existencia de cárceles clandestinas donde las víctimas sufrieron torturas, además se presume la práctica de espionaje contra los ciudadanos que son perseguidos y secuestrados.



Paulo Abrão

@PauloAbrao

¿Donde está Zayda Hernández?
#Nicaragua #DondeEstaZayda



El secuestro de Zayda Hernández

Un caso emblemático ocurrió el 17 de mayo, cuando cuatro sujetos armados a bordo de una camioneta dieron persecución por Managua e interceptaron a la líder **miembro del movimiento estudiantil universitario 19 abril**, Zayda Hernández, quien desapareció minutos después de sufrir hostigamiento y ataques verbales por fanáticos del régimen y oficiales de la policía, que le impidieron acceder a la Catedral de Managua donde pretendía sumarse a un platón de protesta por el asesinato del preso político Eddy Montes.²

Ante el acoso, la víctima abandonó los alrededores del edificio religioso en un taxi y abordó luego otro vehículo privado, mismo que fue interceptado por sus captores. Desde

entonces estuvo desaparecida por más de 48 horas, tiempo en el que sufrió golpizas, amenazas e interrogatorios, según testimonio brindado por ella a los medios de comunicación cuando fue liberada y abandonada por sus agresores la noche del domingo 19 de mayo en los predios de Catedral de Managua, con las manos atadas con bridas de plástico, mientras sus desesperados familiares la buscaron sin encontrar

² Confidencial, 21 de mayo de 2019. Zayda Hernández, secuestrada por paramilitares: “Querían desaparecerme”

respuestas en estaciones de policía. Zayda informó que durante su cautiverio permaneció atada de pies y manos, con los ojos vendados y la cabeza cubierta con una capucha que olía a alcohol.

Tras su desaparición, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos exigió al régimen respeto y garantías a su integridad física y psicológica, así como su libertad inmediata.

Secuestro y brutal tortura

Otro caso que causó estupor es el de Leonardo José Rivas Guevara, quien fuera abandonado la madrugada del domingo 16 de junio en una carretera en el sector de Sabana Grande, al este de Managua, tras seis días de secuestro y torturas.



Los torturadores grabaron las siglas del FSLN en la espalda del joven secuestrado. Foto de Internet.

La víctima de 24 años apareció desorientada, con la cabeza rapada, con huellas de golpes y con las siglas FSLN, del partido gobernante marcadas en su espalda.

Según testimonio público del joven brindado a los medios de comunicación expresó "Fui secuestrado, robado, ultrajado, violentado mis derechos, violentado mi cuerpo física, psicológica y sexualmente". El joven narra que fue secuestrado de su centro de trabajo por sujetos armados y encapuchados.

Desde su desaparición el lunes 10 de junio, Rivas Guevara fue buscado por sus familiares en estaciones de policías y hospitales. Nuevamente la Policía Nacional negó tenerlo en todo momento, no obstante, la víctima indicó que sus captores lo golpearon hasta desmayarlo y recobró la conciencia en una estación policial.

“Fui procesado en el sentido que me tomaron fotos, me entrevistaron, me desnudaron y golpearon en ese lugar. Luego de eso, otra vez estuve inconsciente y cuando recobré el conocimiento estaba en una casa”³. En ese último lugar, según el testimonio estuvo en un cuarto vacío donde había una sola silla e instrumentos de tortura.



¡LIBERTAD PARA LEONARDO JOSE RIVAS!

Secuestrado
Por la Policía Orteguista
el Lunes 10 de Junio
en Managua

!!Libre se lo llevaron,
Libre lo Queremos!!

La víctima participó durante las protestas de 2018 como atrincherado en la estatal Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). Su madre señaló como responsables de su desaparición a

¡libertad!!

**UNIDAD
NACIONAL**

“fanáticos del gobierno”. Según el relato del secuestrado, durante los seis días de su cautiverio fue “inyectado” con una sustancia desconocida y no recibió alimentos.

“Lo mío no fue una detención, fue un secuestro, la orden era desaparecerme”, expresó Rivas, quien indicó que sus secuestradores se mantenían encapuchados y vestían de camisa, pantalón y botas negras, portando en todo momento “armas de alto calibre”.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) repudió de inmediato la brutal violación a los derechos humanos sufrida por Rivas Guevara e invocando el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recordó al régimen de Ortega y Murillo que nadie debe ser sometido a torturas o a trato o castigo cruel, inhumano o degradante. *“Repudiamos y exigimos se castigue a quienes torturaron a Leonardo Rivas, grabando en su espalda FSLN. Secuestrado el 10-4-19 y liberado hoy”*⁴, dijo el CENIDH.

Otro caso de secuestro donde la policía nacional negó su detención fue el del joven Gustavo Méndez de 18 años, quien después de más de 48 horas de haber sido reportado como desaparecido por sus familiares, apareció en el hospital Manolo Morales; herido, casi sin poder caminar y custodiado por oficiales de la Policía Nacional, luego de que los mismos negaron su detención.

³ Diario Hoy, 19 de junio de 2019. *Marcado con siglas FSLN denuncia salvajada.*

⁴ Tuit CENIDH, 16 de junio de 2019



Tras detener al joven Gustavo Méndez (izquierda), la Policía negó tenerlo en su poder. El ciudadano apareció 48 horas más tarde herido en un hospital donde era custodiado por policías (derecha). Fotos Facebook Alianza Universitaria Nicaragüense.

Secuestros y detenciones arbitrarias e ilegales

A través de un monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, el CENIDH registró en el mes de junio un incremento en las denuncias de secuestros y detenciones ilegales. En todos los casos la ciudadanía señaló a policías y parapolicías como los autores de dichos secuestros y detenciones arbitrarias.

Datos publicados por el Comité Pro Liberación de Presas y Presos Políticos de Nicaragua entre el 31 de marzo y el 25 de junio 2019, registró y constató el secuestro de 64 ciudadanos opositores que luego aparecieron en diversas cárceles del país, denunciando un promedio diario de 10 casos de secuestros o arrestos ilegales en todo el país, ejecutados por policías o civiles armados.

Sin embargo, las autoridades policiales mantienen el patrón de negar el paradero del detenido y/o secuestrado y de no brindar información a sus familiares, en una flagrante violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familiares.

El 3 de mayo, la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) reportó el secuestro de cuatro ciudadanos opositores en diferentes partes del país. Según la denuncia de la UNAB ese día en la capital fueron apresados arbitrariamente por la policía, el joven Kenet Guerrero Narváez y el señor Eddy Flores. Al mismo tiempo salieron a la luz los casos

de la campesina Aleyda del Socorro Castro Velásquez, secuestrada en Jinotega el 27 de febrero y recluida en la cárcel La Esperanza, y Jeffrey Moisés Cerda, detenido por la policía de Carazo. Ambos casos fueron denunciados tardíamente debido a la falta de recursos económicos de los familiares.

Uno de esos casos es el del ciudadano Carlos Alberto Matus Méndez, hermano de Karla Matus, presa política excarcelada el pasado 10 de junio, quien fue detenido arbitrariamente en su vivienda el 24 de junio, sin orden de captura por un grupo de policías y un parapolicía encapuchado, en el barrio Juan Emilio Menocal, en el Distrito III de Managua.



¡LIBERTAD!

Fue buscado de inmediato por sus familiares en la delegación policial del Distrito III donde negaron tener al prisionero, mientras en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), mejor conocida como El Chipote, tampoco ofrecieron información sobre su paradero⁵. Finalmente fue ubicado al cierre de este informe en la DAJ, acusado por un delito común. Su caso podría ser considerado una forma de acoso y persecución estatal en contra de los excarcelados políticos.

Por su parte, el abogado Maynor Curtis, quien lleva el caso de Karla Matus Méndez, dijo que esta acción es una manera de amedrentar a los presos políticos excarcelados *“porque realmente es difícil meterlos en miedo, lo miro como que ellos (la Policía) quieren intimidar a los presos con la presión con los parientes”*. La familia piensa que es una forma de presión contra la excarcelada política para que no siga opinando y denunciando públicamente las violaciones a sus derechos desde su captura el 11 de diciembre del 2018 hasta su liberación el 10 de junio del 2019.

⁵ <https://www.laprensa.com.ni/2019/06/24/nacionales/2563193-policia-orteguista-secuestra-en-managua-a-hermano-de-presa-politica-liberada>

El CENIDH observó ese mismo patrón de negación de la información por parte de la Policía a los familiares de los detenidos, en el caso del excarcelado preso político Leo Navarrete Lumbí, quien desapareció la mañana del sábado 4 de mayo cuando se dirigía a su centro de trabajo. La víctima fue capturada ilegalmente en el barrio Bertha Díaz, de la capital, donde reside. Sin embargo, su paradero fue negado siempre por la policía a los angustiados familiares que durante 48 horas recorrieron todas las unidades policiales, incluyendo las viejas y nuevas instalaciones de El Chipote, Navarrete Lumbí fue liberado dos días más tarde y había sido detenido de forma ilegal por cuarta vez, la primera vez el 14 de agosto del 2018 y las otras tres el 15 de febrero, 2 de abril y 4 de mayo del presente año⁶.

A la falta de información se suma el maltrato y humillaciones que los oficiales de la policía brindan a los familiares de los detenidos. El domingo 5 de mayo, los familiares de otro preso político, actualmente excarcelado, el campesino Bryan Rogelio Cruz Calderón, fueron tratados con insultos, humillaciones y amenazas cuando intentaron conocer la condición física en la que se encontraba la víctima, que ya había sufrido crueles torturas policiales durante su detención en 2018, que incluyó perforación de los testículos con cuchillos⁷.

⁶ <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/04/nacionales/2547165-policia-orteguista-captura-por-cuarta-ocasion-leo-navarrete-presos-politico-liberado>

⁷ <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/476145-joven-torturado-hospital-carcel/>



El derecho a la manifestación pacífica es violado por el régimen. La Policía impide cualquier intento de protesta, incluyendo dentro de sitios privados que son inmediatamente rodeados. Foto Alianza Cívica.

II. VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y REUNIÓN

En los meses de mayo y junio el régimen continuó violando el derecho constitucional que “reconoce el derecho de concentración, manifestación y movilización pública” (Arto. 54 Cn) de los nicaragüenses y pese a compromisos firmados en la mesa de negociaciones con la Alianza Cívica y ante testigos internacionales, mantiene inalterada su política de no permitir ningún tipo de protesta pacífica.

En esta etapa el Gobierno mantiene su fase represiva, como una estrategia que busca continuar silenciando toda voz crítica y criminalizar a quienes ejercen su derecho legítimo a la protesta. Se instrumentalizan las leyes y a las instituciones del Estado para mantener un férreo control del espacio público y la intromisión en espacios privados, para reprimir cualquier expresión de inconformidad social, con la permanente militarización de las calles y el uso arbitrario de la fuerza pública, en detrimento de las libertades de expresión y de manifestación pacífica.

Así, en los meses de mayo y junio, el CENIDH constató incesantes operativos policiales de hostigamiento e intimidación contra todos aquellos sitios públicos y privados donde los ciudadanos se manifestaron de forma pacífica, lo que incluyó instituciones bancarias, universidades, centros comerciales, y principalmente a templos católicos a los que asistían ex presos políticos, familiares de víctimas de la represión y ciudadanos opositores para participar en oficios religiosos, observándose un patrón de ataques policiales o de las fuerzas de choque del FSLN como los ocurridos en las Catedrales de León, Managua y Matagalpa, y diversas iglesias católicas de Masaya, León y Matagalpa, en una clara violación al derecho a la libertad de expresión y culto ante la sistemática represión del gobierno contra los templos. Estos hechos no tienen precedentes en la historia del país.

Ataque a Catedral de León



Con los rostros cubiertos, las fuerzas de choque del régimen atacaron desde la calle a quienes se hallaban en el interior de la Catedral de León. Foto de La Prensa.

Uno de los ataques mayormente documentado fue el perpetrado por fuerzas de choque gubernamentales y parapolicías en la Catedral de León contra los asistentes a un oficio religioso por el aniversario del monaguillo Sandor Dolmus, asesinado por parapolicías en junio 2018.

El ataque al oficio religioso que transcurrió ante la presencia de agentes policiales el pasado 15 de junio⁸, inició

con la abierta provocación de los fanáticos del régimen, algunos con los rostros cubiertos, que colocaron una tarima frente al atrio del templo e hicieron sonar música partidaria mientras se realizaba la misa, a lo que siguió una agresión con piedras, botellas de vidrio y garrotes contra los asistentes, entre los que se encontraban ex presos políticos recién excarcelados y personas de todas las edades, muchos de los cuales quedaron atrapados y posteriormente fueron perseguidos y golpeados por la turba oficialista.

⁸ <https://www.laprensa.com.ni/2019/06/15/departamentales/2560256-antimotines-rodean-la-catedral-de-leon-donde-se-realiza-misa-en-honor-sandor-dolmus-el-monaguillo-asesinado>



El ataque a los feligreses congregados en la Catedral de León se ejecutó ante la presencia cómplice de la Policía, así lo registró en imágenes el diario La Prensa. Foto de La Prensa.

Un reporte periodístico del sitio de noticias “Confidencial”, señala que el jefe de la delegación policial de León, comisionado Fidel Domínguez, y el obispo de León, Bosco Vivas Róbelo, “persuadieron al grupo de personas que permanecía refugiadas en la Catedral para que salieron y hasta se comprometieron a

acompañarlos para evitar que fueran agredidos; sin embargo, una vez afuera del templo, tanto el obispo como el comisionado, dieron la vuelta y la turba procedió a agredir a los autoconvocados”⁹.

Durante el oficio religioso, policías armados vigilaron a los feligreses dentro de la propia catedral y luego se les miró presenciando pasivamente el ataque sin que se produjera la detención de un solo atacante, a pesar de las heridas provocadas a decenas de personas, entre ellos cuatro jóvenes que fueron asaltados y brutalmente golpeados por parapolicías.

Al día siguiente, la policía mantuvo su presión en la ciudad, esta vez en el templo San Pedro, en el barrio Subtiava de León.

Hostigamiento y ataques en Matagalpa y Jinotega



Días antes, en la ciudad de Matagalpa, la policía golpeó a varios ciudadanos a la entrada de la iglesia Molagüina, cuando rezaban arrodillados portando una manta que exigía justicia por el asesinato del preso político Eddy Montes Praslin.

9

<https://confidencial.com.ni/turbas-atacan-en-catedral-de-leon-durante-misa-por-sandor..>

“Nos encontrábamos con una manta que dice Justicia, arrodillados, rezando el santo rosario, cuando se acercó la policía a agredirnos. No nos dio lugar de levantarnos, caímos en el suelo y cuando me quise levantar un policía a puños cerrados me dio en mi rostro. En eso yo ya no me pude levantar, siguieron encima de nosotros. Cuando yo me miré con mis manos llenas de sangre se las pegué en su escudo y les dije asesinos”¹⁰, declaró al diario La Prensa, Esperanza Sánchez, una de las víctimas.

Ese sábado 18 de mayo, el templo Molagüina permaneció rodeado por decenas de antimotines fuertemente armados, que tenían por misión impedir que los ciudadanos protestaran por el asesinato de Montes, quien era originario del departamento de Matagalpa y fue asesinado por custodios en la cárcel Modelo de Tipitapa.

Al cierre de este informe, en los primeros días de julio, una turba de fanáticos del régimen atacó la Catedral de Matagalpa. “Simpatizantes del Gobierno, con banderas partidarias, se apostaron en el atrio e ingresaron al templo gritando consignas pro Gobierno y contra la Iglesia (católica)”¹¹, denunció la Diócesis de Matagalpa, que preside el obispo Rolando Álvarez, uno de los más críticos del régimen, que junto al resto de obispos ha sido acusado por el propio Daniel Ortega de “golpista”. Unos días antes, el 27 de junio, la policía mantuvo férrea vigilancia en los alrededores de la catedral matagalpina de donde saldría una procesión.

El 16 de junio la Parroquia de Dolores, de Pantasma, Jinotega, fue vigilada por la policía del local mientras se celebraba la misa de aniversario por el asesinato del ciudadano Wilton Cornejo, posteriormente les fue impedido a los familiares y amigos visitar su tumba en el cementerio local.

Cabe destacar, que el acoso y la vigilancia permanente a los templos católicos ha proliferado en las fechas que se conmemoran los asesinatos de manifestantes a manos de policías y parapolicías durante la sangrienta “Operación Limpieza”.

¹⁰ La Prensa, 18 de mayo de 2019. Policía asedia manifestación en Matagalpa por la muerte de Eddy Montes. <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/18/departamentales/2550945-policia-asedia-manifestacion-en-matagalpa-por-la-muerte-de-eddy-montes>

¹¹ Confidencial, 5 de julio de 2019. Diócesis de Matagalpa denuncia irrespeto de sandinistas a Catedral. <https://confidencial.com.ni/diocesis-de-matagalpa-denuncia-irrespeto-de-sandinistas-a-catedral/>

Represión en Catedral de Managua

No obstante, el acoso y la represión han sido más frecuentes en la Catedral Metropolitana de Managua, cuyos alrededores son continuamente sitiados por policías



Policías armados disparan contra manifestantes desarmados que se encontraban en los predios de la Catedral de Managua. Foto de El Nuevo Diario.

armados y en cuyos alrededores se han escenificado secuestros, detenciones arbitrarias y represión con bombas aturdidoras y ataques con balas de gomas contra manifestantes opositores.

Tal como sucedió el 11 de mayo, cuando jóvenes autoconvocados realizaron una protesta pacífica en los predios de la Catedral, quienes fueron rodeados por antimotines y policías fuertemente armados con fusiles de guerra AK 47, quienes se movilizan en patrullas de la policía, camionetas particulares y motos. De acuerdo a

información recabada en los medios de comunicación el operativo fue dirigido por el Comisionado General Juan Valle Valle quien se vio fuertemente *“armado como qué tal va a dirigir un enfrentamiento bélico”*¹².

Seis días más tarde, la policía obstaculizó el paso a los ciudadanos que pretendían ingresar a los predios de la Catedral para participar en un plantón de protesta por el asesinato del preso político Eddy Montes, ocurrido el 15 de mayo. En este contexto ocurre el secuestro de Zayda Hernández, ya abordado en este informe.

El acoso a los feligreses continuó el sábado 18 de mayo, según denunció públicamente el sacerdote José Luis Herrera, rector de la Catedral de Managua, quien señaló a la Policía de impedir durante todo el día la entrada al templo, al obstruir todos los accesos para comunicarle a los feligreses que todas las misas estaban suspendidas.



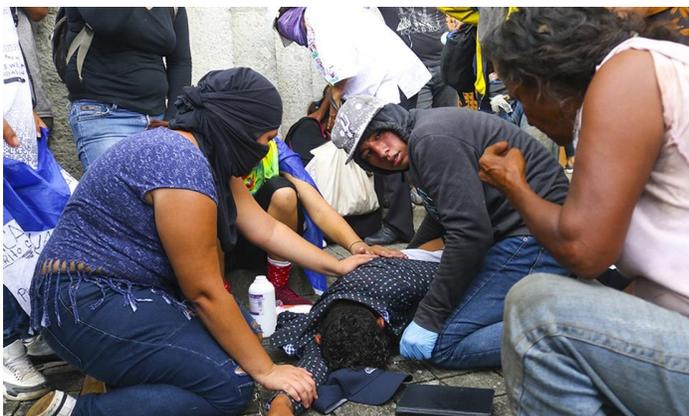
El sitio a los alrededores de la Catedral de Managua es constante. Foto de la Prensa.

¹² <https://www.hoy.com.ni/.../a-pesar-del-asedio->

“Es una mentira de la Policía. Ellos inventaron y le comenzaron a decir a la gente que todas las misas se habían suspendido en catedral, que la iglesia estaba cerrada y eso es una mentira. Ellos se apostaron en los portones principales de la catedral y no estaban dejando entrar ni a las personas que venían caminando ni a las que venían en vehículos”¹³, denunció el religioso ante el diario La Prensa.

Días más tarde, el CENIDH advierte una escalada represiva del régimen, que una vez más exhibió un desproporcionado uso de efectivos policiales armados con fusiles de guerra y parapolicías, para reprimir e impedir una marcha convocada para el domingo 26 de mayo, que exigía la liberación definitiva de todos las presas y los presos políticos.

Según constató el CENIDH, la militarización que superó las anteriores demostraciones de fuerza del régimen y que dejó varios detenidos y al menos tres lesionados en Catedral, no impidió que ciudadanos de todas las edades realizaran concentraciones significativas en algunas iglesias y manifestaran su repudio a la dictadura y lograran el objetivo para el que se había convocado.



Un manifestante resultó lesionado el 30 de junio en la Catedral de Managua, durante un ataque policial. Foto de El Nuevo Diario.

El acoso continuó 30 de mayo, cuando se militarizaron todas las calles cercanas a la Catedral, en vísperas de la misa en memoria de todos los fallecidos en las protestas, que organizó la Asociación de Madres de Abril (AMA).

El 16 de junio la policía atacó los predios de la Catedral con bombas aturdidoras y piedras, a una protesta de ciudadanos que asistieron a misa de acción de gracias por la liberación de los presos políticos, en la Catedral

de Managua. Previo a la actividad la zona fue rodeada por cientos de policías y fuerzas de choque del FSLN que golpearon a un ciudadano.

El más intenso ataque contra manifestantes autoconvocados en la Catedral capitalina tuvo lugar el 30 de junio. Ese día domingo, agentes antidisturbios rodearon los perímetros del templo e hirieron a un adolescente que recibió el impacto de una bala de

13 <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/18/politica/2550962-policias-impidieron-feligreses-entrar-la-catedral-de-managua-con-la-excusa-de-que-la-misa-se-habia-suspendido>

goma en la cabeza y otro la recibió en el costado izquierdo de la espalda. Al momento del ataque manifestantes y periodistas transmitían en vivo a través de las redes sociales, en cuyas imágenes se logra ver como los oficiales llegan donde están los jóvenes y de forma violenta arrastran y capturan a una adolescente de iniciales M.C., luego empiezan a lanzar piedras y bombas contra los manifestantes.

Acoso a iglesias y detenciones arbitrarias en Masaya

El 12 de junio, decenas de agentes de policías al mando del comisionado Ramón Avellán mantuvieron un fuerte dispositivo policial en las afueras del templo de San Miguel, previo a la misa de acción de gracias por la excarcelación de los presos políticos de esa ciudad.



Un joven es detenido por agentes de policía que rodearon la iglesia de San Jerónimo, de Masaya, para hostigar a los asistentes del oficio religioso en memoria del manifestante Marcelo Mayorga. Foto de El Nuevo Diario.

Una semana más tarde, se registran detenciones de jóvenes en los alrededores de la Iglesia San Jerónimo, al culminar un oficio religioso por el aniversario del asesinato del manifestante Marcelo Mayorga. Decenas de agentes fuertemente armados habían rodeado el templo desde antes que iniciara la misa.

Auxiliadora Cardoza, viuda de Mayorga, denunció que la presencia de la policía era un acto de intimidación contra los ciudadanos que la acompañaban en el oficio religioso. El asesinato de Marcelo Mayorga ocurrió durante la “Operación Limpieza” ejecutada por parapolicías armados en junio de 2018 y el caso se convirtió en emblemático tras la difusión de fotografías y videos que mostraron como la policía de forma indolente arrastró el cuerpo del joven para dar lugar a que las patrullas policiales y camionetas con parapolicías armados continuaran su paso. La víctima tenía entre sus manos una tiradora (honda de hule).

Al cierre de este informe, parapolicías, fuerzas de choque del FSLN y policías continuaban con el hostigamiento contra aquellos templos católicos donde se desarrollaban oficios religiosos en memoria de las víctimas de la represión

gubernamental. Los actos intimidatorios también se habían trasladado a las viviendas de los familiares de las víctimas.

A lo largo del período que nos ocupa, el régimen ha continuado instrumentalizando a la fuerza pública para mantener un estado policial de facto, para reprimir cualquier intento de protesta social inclusive aquellas que se realizan en espacios privados.

Ciudadanos y movimientos sin derecho a la reunión pacífica

En esta etapa de monitoreo el CENIDH ha constatado presencia policial y patrullaje en el interior de centros comerciales privados, acoso a instituciones bancarias y universidades, donde se desarrollan piquetes de protestas antigubernamentales y vigilancia de medios de comunicación críticos con el régimen. Además, se continúa violentando el derecho a la reunión pacífica, tal como ocurrió el 19 de junio durante una reunión en un hotel capitalino de miembros de la opositora Unidad Nacional Azul y Blanco y la Unión de Presos Políticos de Nicaragua, cuyas instalaciones fueron rodeadas por decenas de patrullas policiales.

El 27 de junio, miembros del Movimiento LGTBIQ de Nicaragua, denunciaron que durante realizaban una reunión de la mesa de diálogo de los movimientos LGTBI en un centro cultural, patrullas de la policía hicieron presencia en las calles aledañas, como una forma de intimidar e impedir cualquier forma de manifestación y/o protesta social. *“Es la práctica de intimidación sostenida que realiza el Gobierno contra cualquier movimiento social”*, confirmó al CENIDH uno de los dirigentes del movimiento, que este año vio violentado el derecho constitucional a la manifestación pacífica. Siendo este el primer año, después de 16 años continuos que la Comunidad LGTBIQ no realiza la marcha del Orgullo Gay en el país, por temor a represalias.

“No intentamos marchar en Nicaragua, como tradicionalmente se hizo en años anteriores. Ni siquiera se pensó en pedir permiso, pues el Estado no está garantizando seguridad para las y los ciudadanos. Las agrupaciones LGTBI no tenemos personería jurídica y ahora es un requisito tenerlo para solicitar un permiso y realizar una manifestación pacífica”, declaró ante el CENIDH el dirigente social bajo condición de anonimato por temor a represalias.

En un informe publicado el 11 de mayo por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos (OACNUDH), lamentó la continua represión estatal en Nicaragua, las violaciones a los derechos humanos y advirtió nuevos patrones de represión que usa el Estado contra la ciudadanía y recordó la obligación de éste para velar porque los miembros de la oposición política las organizaciones de la sociedad civil y los periodistas puedan expresar libremente sus juicios y opiniones, en particular garantizando su derecho a la libertad de reunión”

y “garantizar el derecho a la libertad de reunión y de asociación de conformidad con sus obligaciones internacionales”¹⁴.

Ante el invariable patrón gubernamental de acoso, hostigamiento y represión el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) reitera al Estado de Nicaragua la urgente necesidad de respetar el derecho a la protesta social y la reunión pacífica reconocidos por la Constitución de la República.

Cuarto paro nacional y represión gubernamental

Ante el llamado de organizaciones y colectivos sociales a un paro nacional para lograr la liberación de los y las presas políticas, el 23 de mayo se llevó a cabo el cuarto paro nacional convocado por la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y la Unidad Nacional Azul y Blanco, quienes, en conjunto con diversos sectores económicos y sociales, han demandado al régimen Ortega – Murillo la restitución de los derechos y libertades fundamentales de los y las nicaragüenses.

Según fuentes noticiosas y declaraciones a los medios de comunicación por parte del Presidente del COSEP, en algunas zonas del país el paro de negocios alcanzó cifras de 60% y hasta 70%, pero se registra una caída en el consumo de hasta un 80% en determinados puntos, ya que muchos ciudadanos se sumaron al paro no consumiendo, ni asistiendo a lugares que fueron obligados a abrir o que voluntariamente abrieron.

Por su parte, Mario Arana, presidente de la Cámara de Comercio Americana Nicaragüense (AMCHAM) y miembro del equipo negociador de la Alianza Cívica, manifestó que el paro fue “bien dinámico”, *“habían empresas abiertas, pero no tenían a nadie adentro. Hubo bancos que estaban abiertos, pero no tenían a nadie en fila. Muchas sucursales bancarias ni si quiera abrieron porque no llegaron sus trabajadores”*.

En los días subsiguientes al 23 de mayo, se tuvo conocimiento sobre la clausura de diferentes establecimientos por orden del Ejecutivo, quien ordenó el cierre definitivo y eliminó la licencia sanitaria para operar el negocio. A través de los medios de prensa se conoció del cierre de al menos 19 de farmacias cuyos propietarios recibieron cartas de notificación del Ministerio de Salud. Solo algunas farmacias de grandes cadenas lograron reabrir días más tarde.

¹⁴ La Prensa, 11 de mayo de 2019. *Naciones Unidas insiste a régimen de Ortega respetar derechos, garantías ciudadanas y el cese de la represión*

Ante los arbitrarios cierres o clausuras de negocios de todo tipo, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). A través de un comunicado, exigió al régimen de Daniel Ortega restituya el derecho de libre empresa *“el cese inmediato de todos los actos de represión política en contra del sector privado”*, al tiempo que confirmó el *“acoso, hostigamiento y amenazas” hacia “diferentes empresarios y negocios a nivel nacional, que han hecho uso de su legítimo derecho a la protesta cívica”*¹⁵.

Violación al derecho al trabajo y al derecho a la salud

Los cierres de negocios es la más reciente forma de “represión” de Ortega contra los empresarios, lo cual viola además el derecho al trabajo, derecho que ha sido violentado directa e indirectamente por la represión del Gobierno. El economista Néstor Avendaño calcula que para el cierre de este 2019 un millón 300 mil personas estarán en el desempleo y miles quedarán en condición de pobreza. En declaraciones brindadas al noticiero Vos TV del Canal 14, expresó que estimaba *“también una cantidad bastante formidable de aumento de pobres en este país, al menos 200 mil pobres estamos hablando a finales de este año”*.

Esa violación al derecho al trabajo también se ve reflejada en el acoso y hostigamiento contra todos los empleados públicos que se niegan a demostrar su apoyo al régimen o incumplir arbitrarias orientaciones que claramente violentan los derechos de los ciudadanos.

Un ejemplo de este tipo de acoso fue denunciado por la Unidad Médica Nicaragüense que denunció las amenazas y campañas de desprestigio del régimen en contra de los médicos autoconvocados. Víctimas de ese hostigamiento fueron las doctoras: Luz Indiana Talavera, Carmen Solórzano y Jenny Vegas, todas trabajadoras del Hospital *Bertha Calderón*, en Managua, contra quienes sufren una campaña mediática iniciada por partidarios del FSLN, tildándolas en un video de *“traidoras, golpistas y terroristas”*¹⁶.

El doctor José Luis Borge, miembro de la de la Unidad Médica, señaló que sus colegas son acosadas y amenazadas dentro del mismo hospital en el que a través de mensajes telefónicos anónimos o escritos amenazantes o difamatorios en las paredes.

Desde el inicio de la protesta social, la Unidad Médica –conformada por los galenos que desafiaron las órdenes de no atender a los manifestantes heridos– registra 63 médicos exiliados y 405 trabajadores de la salud despedidos, entre ellos 112

¹⁵ Tuit y comunicado del COSEP. 2 de junio de 2019. <http://cort.as/-Ldho>

¹⁶ La Prensa, 8 de mayo de 2019. *Régimen orteguista mantiene asedio y amenazas en contra de médicos autoconvocados.*

especialistas, 28 subespecialistas y 73 médicos generales, así como personal de enfermería, técnicos de laboratorio quirúrgico y apoyo administrativo, lo que además de violar el derecho al trabajo, deteriora la calidad del servicio público de salud.

Acoso a la prensa y reiteradas violaciones a la libertad de expresión

En la nueva etapa que nos ocupa, el régimen de Ortega y Murillo, mantienen inalteradas las graves violaciones a la libertad de expresión y al derecho de asociación, al mantener allanados y usurpados los bienes muebles e inmuebles, tanto de los medios de comunicación y de las nueve ONG que les cancelaron de manera arbitraria su personería jurídica, entre ellas el CENIDH.

En el periodo hemos observado y constatado el continuo ataque y la estigmatización contra los y las periodistas independientes, razón por la que 54 comunicadores han salido al exilio y los que permanecen en el país viven bajo constante ataques, amenazas y obstáculos que ponen en riesgos su integridad física, psicológica y su vida.

Amenazas de muerte, ataques en redes sociales, hostigamiento callejero tanto de policías como de las fuerzas de choque del régimen, golpizas y robos son el patrón delincuencia al que se enfrentan a diario quienes ejercen el derecho constitucional a informar, a lo que se suma la violación al derecho a la información de los nicaragüenses, con la obstaculización del trabajo periodístico independiente desde cualquier entidad gubernamental.



La televisora 100% Noticias fue sacada del aire en diciembre de 2018 y permanece tomada por agentes de la policía. Foto del Diario Hoy.

El hostigamiento y acoso contra los y las periodistas se ve reflejado incluso en el temor manifiesto de los ciudadanos a brindar declaraciones, ser grabados, fotografiados o que se les identifique cuando denuncian un caso ante la prensa independiente, pues temen sufrir represalias de cualquier índole.

Al cierre de este informe bimestral, persistía la usurpación de la televisora privada 100 % Noticias, sacada del aire tras el asalto ilegal a sus instalaciones el 21 de diciembre de 2018.

La televisora continúa tomada por policías armados¹⁷, en tanto, su director y propietario Miguel Mora Barberena, y su jefa de prensa, Lucía Pineda Ubau, fueron excarcelados el 11 de junio tras 172 días de cruel aislamiento, torturas y todo tipo de tratos inhumanos en las ergástulas de la dictadura.

Las causas judiciales por los supuestos delitos de “fomentar e incitar al odio y la violencia” y “provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas”, aún permanecen abiertas, a pesar de una cuestionada Ley de Amnistía aprobada el 8 de junio y de la que nos ocuparemos más adelante en el presente informe.

En tanto, el régimen mantiene desde diciembre la ocupación policial y usurpación del edificio donde operaban las salas de redacción del semanario “Confidencial” y de los programas televisivos “Esta Noche” y “Esta Semana”, que dirige el exiliado periodista Carlos Fernando Chamorro.

El 3 de mayo, en ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) condenó las acciones de la dictadura Ortega-Murillo contra los periodistas y medios de comunicación independientes del país, que persisten en acallar las voces que denuncian las violaciones de los derechos humanos de los y las nicaragüenses.

El CENIDH recordó que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en todos los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en el mundo y hoy como nunca este derecho es violentado por el Estado de Nicaragua a través de la intimidación, las agresiones físicas, el encarcelamiento y las amenazas de cárcel, las campañas de desprestigio y la criminalización del ejercicio periodístico crítico, lo que ha obligado a decenas de periodistas a optar por el exilio forzado.

Para el CENIDH, la libertad de prensa, constantemente amenazada desde la llegada al poder de Daniel Ortega en 2007, vive sus peores momentos desde abril de 2018 cuando dio inicio la brutal represión contra las protestas sociales que demandan democracia, justicia y libertad, pues fue el periodismo independiente una fuerte voz que denunció la barbarie y sigue denunciando las violaciones a los derechos humanos que a diario se comenten en el país¹⁸.

¹⁷ La Prensa, 22 de junio de 2019. Régimen aún no entrega bienes confiscados a presos políticos.

<https://www.laprensa.com.ni/2019/06/22/nacionales/2562775-regimen-aun-no-entrega-bienes-confiscados-presos-politicos>

¹⁸ Comunicado CENIDH, 3 de mayo de 2019. <https://www.cenidh.org/noticias/1145/>

Al 30 de junio, el panorama sombrío que vive la libertad de expresión en Nicaragua incluye el bloque aduanero de 43 semanas que sufren tres de los principales diarios del país: La Prensa, Hoy y El Nuevo Diario, cuyos insumos de tinta, papel y repuestos siguen retenidos por el régimen.

Al cierre del presente informe, la Dirección General de Aduanas (DGA) entregó a El Nuevo Diario parte del papel retenido, sin embargo, el bloqueo se mantiene inalterado contra el Grupo Editorial La Prensa, a pesar de tres recursos de apelación fallados a favor del diario por el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo (TATA) y de los acuerdos firmados el 29 de marzo con la Alianza Cívica donde se establece garantizar la importación de papel, maquinaria, equipo, repuestos y refacciones para los medios de comunicación en el país.

Según denunció el rotativo, *“en total son tres embarques que la DGA mantiene retenidos, los cuales suman 92 toneladas solo de papel para periódico”,* además de *“papel para la imprenta, planchas, gomas, reveladora y repuestos, solución de fuente y tinta para la rotativa”,* materiales que corren el riesgo de deterioro o vencimiento¹⁹.

El bloqueo gubernamental ha obligado a los medios impresos a reducir al mínimo el número de sus páginas y a tomar la drástica medida de recortar plazas laborales lo que violaría el derecho al trabajo.

La persecución selectiva y deliberada en contra de medios y periodistas independientes continúa, y por períodos incluso recrudece. Las amenazas y actos de hostigamientos o censura en perjuicio de periodistas que difunden opiniones e informaciones sobre las graves violaciones a los derechos humanos que se registran a diario por parte del régimen Ortega- Murillo son una constante. Dan cuenta de ello los múltiples actos y amenazas por parte de autoridades, funcionarios públicos y personas afines al partido de gobierno contra cualquier persona que exprese críticas a la gestión gubernamental o se atreva a denunciar públicamente.

¹⁹ <https://www.laprensa.com.ni/2019/07/09/nacionales/2567948-regimen-orteguista-continua-negando-insumos-a-la-prensa>

Violación al Derecho a la libertad de asociación



La sede central del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) fue ilegalmente allanada y usurpada el 13 de diciembre de 2018. Foto de El Nuevo Diario.

En los últimos años, el Gobierno ha creado nuevos mecanismos para fortalecer su autoridad represiva contra las organizaciones de la sociedad civil sobre todo los organismos no gubernamentales sin fines de lucro (ONG) que promueven y defienden los derechos humanos, violando el derecho de asociación protegido por la Constitución y Pactos y Convenciones internacionales firmados y ratificados por el Estado de Nicaragua.

La cancelación arbitraria de las personerías jurídicas a las nueve ONG, incluyendo al Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), a las que ilegalmente se les despojó de sus bienes muebles e inmuebles, a través de una serie de argucias e imputaciones de actos ilícitos que no cometieron se constituyen en una violación a la libertad de asociación.

La libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra Constitución, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; sin embargo, este derecho ha sido violado constantemente por el gobierno quien ha impulsado una seria de acciones para destruir y cerrar los espacios cívicos, debilitar la gestión y restringir el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, mediante el acoso burocrático, el ahogamiento económico, poniendo cada vez mayores restricciones y controles para el ingreso de fondos, así como las permanentes campañas de desprestigio y denigrantes declaraciones públicas por parte de funcionarios gubernamentales, entre ellas la Ministra de Gobernación, quien ha

cometido perjurio en contra de las nueve organizaciones que ordenó cancelar su personería jurídica en diciembre pasado, al señalar en nota de prensa 10-2 del 14 de diciembre 2018 que la “cancelación obedeció al hecho de que estos Organismos incumplieron los requerimientos legales para su funcionamiento, y que violentaron la naturaleza de sus funciones al haber participado activamente durante el fallido intento de Golpe de Estado, promoviendo Terrorismo, crímenes de odio y alentando y celebrando la destrucción de Propiedades Públicas y Privadas...”

De igual forma se impulsan campañas de desprestigio a través de medios digitales, promoviendo el odio y exponiendo a mayores riesgos a defensores y defensoras de derechos humanos que atentan contra la vida y su seguridad, tal es el caso de la presidenta del CENIDH, Dra. Vilma Núñez, contra quien mantienen una sistemática campaña de desprestigio y ha sido víctima de hostigamiento y vigilancia que ha violado su derecho a la privacidad y a la seguridad como ciudadana, todo ello con el afán de interferir en las actividades que realiza como defensora de derechos humanos que viene realizando desde hace 61 años de manera consecutiva.

Al cierre del presente informe, la Corte Suprema de Justicia bajo control absoluto de Ortega y Murillo, continúa sin responder a un primer recurso de Amparo introducido por el CENIDH contra Gustavo Adolfo Sirias Quiroz, director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, y contra la titular de ese ministerio María Amelia Coronel Kinloch.

Tampoco se ha resuelto un segundo recurso de Amparo en contra de Frania Urey Blandón, directora auxiliar del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, y contra el jefe de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) de la Policía Nacional, comisionado general Alberto Pérez Olivas.

La Corte Suprema de Justicia tampoco ha respondido al recurso por inconstitucionalidad presentado por el CENIDH en contra del Decreto A.N. No.8509-18, mediante el cual se ordena la Cancelación de la Personalidad Jurídica de la Asociación sin fines de Lucro denominada Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH).

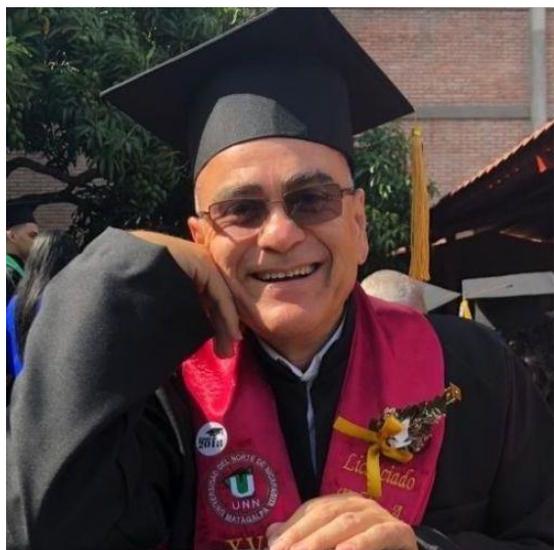
Desde la cancelación de su personería jurídica y la usurpación de sus bienes al CENIDH se la ha impedido desarrollar su labor como organismo de derechos humanos, el equipo de trabajo sigue siendo víctima de represalias y vigilancia por parte de los partidarios del régimen, lo que limita su accionar, sobre todo en el acompañamiento a las víctimas de violación de derechos humanos que demandan asesoría para la defensa de sus derechos tornando la labor del personal del CENIDH de alto riesgo, quienes a pesar de ello continúan acompañando a los y las nicaragüenses en la búsqueda de justicia y respeto de los derechos humanos.

Las agresiones contra el CENIDH y las ocho organizaciones que fueron cerradas, incrementó el temor en muchos defensores/as, quienes se vieron obligados a salir de sus residencias y/o cambiar hábitos de trabajo. En otros casos a abandonar el país. Este mismo efecto amedrentador y disuasivo lo padecen las víctimas de violaciones a los derechos humanos y/o sus familiares, quienes permanecen bajo amenaza y se les ha infundado el miedo ante las acciones represivas y las detenciones ilegales que han sufrido otras personas por manifestar o denunciar.

Cancelar la personalidad jurídica del CENIDH ha sido una maniobra represiva más del gobierno que ha afectado a miles de nicaragüenses víctimas de violaciones de derechos humanos que no tienen a dónde acudir a realizar sus denuncias. En el actual contexto, el CENIDH continúa con la defensa de su institucionalidad haciendo uso de los mecanismos administrativos y jurídicos para recuperar su personería jurídica.

Seis meses y medio después de haber sufrido esa cobarde e ilegal usurpación ejecutada por la Policía Nacional y civiles encapuchados, que incluyó el allanamiento de nuestro edificio y la ocupación de todos nuestros bienes, archivos y pertenencias privadas de los miembros del equipo, el CENIDH reitera y reafirma su compromiso con los nicaragüenses para que puedan seguir contando con nuestro acompañamiento, tal y como lo hemos hecho desde hace tres décadas defendiendo derechos.

III. TORTURAS, ASESINATO Y EXCARCELACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS



Eddy Montes Praslín, preso político asesinado por custodios en la cárcel Modelo. Foto Internet.

La tarde del 16 de mayo, la dictadura Ortega Murillo rebasó los límites a la violación de los derechos humanos de los presos políticos, con el asesinato del prisionero Eddy Antonio Montes Praslín, de 57 años, a manos de custodios del Sistema Penitenciario en la temida cárcel Modelo de Tipitapa.

Según la versión oficial del Ministerio de Gobernación, los hechos se dieron alrededor de las tres de la tarde el 15 de mayo, cuando “un grupo de presos se abalanzó contra personal penitenciario del perímetro de seguridad forcejeando con uno de los centinelas con claras intenciones de quitarle el arma reglamentaria y atentar contra la vida de

los funcionarios, y uno de ellos en defensa propia hizo un solo disparo a pesar de portar un fusil automático”²⁰.

Sin embargo, los testimonios documentados por el CENIDH con varios presos políticos excarcelados que presenciaron el asesinato, desmienten la versión oficial de los hechos y señalan a los custodios situados sobre las torres de vigilancia, quienes primero habrían provocado con palabras soeces a los prisioneros políticos que se encontraban en los patios y luego accionaron sus fusiles AK-47 para segar la vida de Montes Praslín, a lo que siguió una brutal golpiza ejecutada por decenas de agentes antimotines y crueles torturas que incluyó más golpizas y abusos sexuales, al rociar de gas pimienta los testículos, ano y boca de los presos políticos que respondieron con piedras a las balas de los custodios.

La saña y crueldad del régimen abarcó también a los angustiados familiares de los presos políticos que buscaban información de los heridos en los hospitales, luego que las autoridades penitenciarias se negaran informarles sobre el estado de salud de los prisioneros, lo que constituyó una nueva violación a los derechos humanos de los reos y sus familias.

El caso del asesinato ciudadano Montes Praslín, abogado originario de Matagalpa y de nacionalidad estadounidense con pasaporte número 582811999, fue denunciado y documentado por el CENIDH el 17 de octubre de 2018, cuando fue presentado ilegalmente por el aparato represivo de la dictadura como un delincuente, por su participación en las protestas sociales desde abril de 2018. Se presume que Montes Praslín, era testigo clave de un ataque paramilitar ocurrido en Matagalpa durante una manifestación pacífica opositora, en el que perdió la vida a balazos un simpatizante oficialista.

Al condenar el crimen y exigir justicia, el CENIDH consideró que Ortega y Murillo rebasaron los límites en su violación a los derechos humanos de los presos políticos, pues el régimen que encabezan siempre ha respondido con represión a cualquier demanda de los presos políticos en el ejercicio de sus derechos humanos, manteniéndolos bajo torturas permanentes, llevándolos a ellos y a sus familias a una situación de desesperación²¹.

²⁰ <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/16/nacionales/2550319-muere-un-presos-politico-tras-ataque-de-custodios-en-la-modelo>

²¹ Comunicado CENIDH, 16 de mayo de 2019. <https://www.cenidh.org/noticias/1151/>

El día del asesinato de Montes Praslín, el régimen a través de sus carceleros tan sólo continuó la cadena de violaciones y torturas que se continúan ejecutando en contra de los presos políticos y que han sido denunciadas por familiares y organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

Liberación de los líderes de la protesta social

Empujado por la presión nacional e internacional, el régimen acuerda con la opositora Alianza Cívica la excarcelación de todos los presos políticos y para tal efecto se establece un plazo de 90 días que venció el 18 de junio, bajo la supervisión de la Cruz Roja Internacional.



Dirigentes del Movimiento Campesino, exmilitares, líderes estudiantiles y de la protesta cívica y los periodistas Miguel Mora Barberena y Lucía Pineda Ubau, formaron parte del grupo de presos políticos excarcelados a cuenta gotas entre mayo y el 11 de junio, en un calendario unilateral y antojadizo del régimen, que según anunció ponía fin a las excarcelaciones de prisioneros políticos.

Los líderes campesinos Medardo Mairena (izq.) y Freddy Navas (der.) fueron excarcelados el 11 de junio. El equipo del CENIDH encabezado por la Dra. Vilma Núñez, saludó ese día a muchos de los ex prisioneros políticos. Foto CENIDH.

Sin embargo, de inmediato se denunció que aún quedaban en las celdas al menos 84 ciudadanos ilegalmente apresados en el contexto de la protesta social, una cifra que va en aumento ante la práctica constante de secuestros y detenciones arbitrarias por parte de policías y parapolicías en todo el país.

Entre la lista de nuevos presos políticos está Diomedes Reyes Hernández, de 22 años y originario de Nueva Segovia, al norte de Nicaragua, secuestrado la noche del 27 de mayo de su casa situada en la comunidad de La Palanca, Quilalí. El joven que había participado en las manifestaciones contra el Gobierno, decidió dejar el exilio forzado y retornar al país a la luz de un plan de “retorno seguro” anunciado por el régimen, siendo inmediatamente capturado por parapolicías, llevado a juicio con señales de tortura y declarado finalmente culpable el 27 de junio por el supuesto delito de tenencia ilegal de arma de fuego.

Con el último grupo de excarcelados, entre los que se encontraban los principales líderes sociales, el régimen justificó su Ley de Amnistía, y a los que, no obstante, mantiene abiertas las causas judiciales y bajo una aberrante interpretación del concepto de “no repetición” pende sobre ellos la ilegal amenaza de una nueva excarcelación si ejercen su derecho a la protesta social.



Brandon Lovo Taylor y Glenn Slatte, los jóvenes de Bluefields acusados por la muerte del periodista Ángel Gahona, formaron parte del último grupo de presos políticos excarcelados por el régimen.

Hostigamiento y persecución

A partir de las últimas excarcelaciones se advierte además una marcada tendencia al acoso y persecución de la gran mayoría de los presos políticos y sus familiares, que viven bajo el acecho y ataque de las fuerzas de choque, parapolicias y policías en todo el país, no obstante, dicha práctica ya venía siendo denunciada por los primeros excarcelados.

Así lo denunció públicamente Max Francisco Cruz Gutiérrez²² y Marvis Salazar, el matrimonio preso político de la Isla Ometepe, cuyo hijo de 15 años, fue apresado, detenido, golpeado y despojado de su teléfono por la policía, mientras parapolicias y fanáticos del FSLN en complicidad con policías acosan a quienes visitan a la familia, incluyendo a menores de edad. El hostigamiento y las

amenazas de todo tipo vienen ocurriendo desde la excarcelación de Cruz el 15 de marzo, fecha en que logró regresar a su hogar, mismo que encontró saqueado.

El saqueo y destrucción de bienes, viviendas y negocios, de los presos políticos es un patrón marcado que se repite entre los presos políticos y uno de los casos documentados públicamente tuvo lugar el propio 11 de junio. Ese día, mientras la Cruz Roja Internacional sacaba de la cárcel de mujeres La Esperanza a la líder de comerciantes Irlanda Jerez, parapolicias armados asaltaban a su esposo, robaban los vehículos de ambos y tomaban por asalto su casa en Managua. Al cierre de este informe, la vivienda continuaba usurpada por los delincuentes sin que autoridad alguna intervenga en el caso.

²² <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/08/nacionales/2547952-jueza-reprograma-juicio-contr-el-autoconvocado-max-cruz-y-su-esposa>

La arbitrariedad policial y el miedo a ser nuevamente encarcelados obligó a muchos al exilio forzado. Es el caso del preso político Leo Navarrete Lumbí²³, cuyos agentes le advirtieron que se abstuviera de declarar en contra del régimen de Daniel Ortega, así como brindar declaraciones a los organismos de derechos humanos y medios de comunicación.

Patrullas policiales estacionadas frente a las viviendas, calles cercadas por policías, fuerzas de choque con los rostros cubiertos atacando con piedras y garrotes los portales de las casas, pintas con mensajes amenazantes, persecución en la vía pública por motorizados que toman fotografías y videos, amenazas de muerte en redes sociales, allanamientos de viviendas sin orden judicial y secuestros ilegales que duran varias horas, son algunas de las prácticas delincuenciales documentadas por el monitoreo del CENIDH en el periodo que nos ocupa, en contra de los presos políticos y sus familiares. Todas estas acciones intimidatorias que quedan registradas en videos y fotografías que son publicadas en redes sociales y medios de prensa son siempre ejecutados por policías y parapolicías.

Al asedio de los 472 presos políticos excarcelados documentados por el CENIDH en ocho jornadas entre el 27 de febrero y el 11 de junio, se suma un precario status jurídico, pues tan solo se conoce un caso sobreseimiento por no culpabilidad de nueve presos políticos que enfrentaban el mismo juicio.

En tanto, de 106 excarcelados entre 10 y 11 de junio a quienes las autoridades penales les manifestaron verbalmente que se les excarcelaba a la luz de la Ley de Amnistía, se conocen pocos casos en el que los jueces han otorgado dicho beneficio que únicamente archiva sus expedientes judiciales y no les otorga la extinción de la responsabilidad penal mediante sentencia de sobreseimiento, tal y como lo han exigido las presas y los presos políticos excarcelados, que se oponen a dicha legislación por considerarse inocentes de los crímenes fabricados o inexistentes por los que fueron acusados por la dictadura de Ortega y Murillo.

²³ <https://www.laprensa.com.ni/2019/05/16/nacionales/2550175-el-presos-politico-leo-navarrete-se-exilia-junto-a-su-hija-en-costa-rica>

IV. LEGISLACIÓN PARA LA IMPUNIDAD



Voceros de la dictadura Ortega Murillo han reconocido de forma pública que “los paramilitares son sandinistas armados” que actúan en “legítima defensa”. Foto de Internet.

Ante los constantes actos represivos del régimen ortega-Murillo, el CENIDH advirtió y denunció en mayo, una peligrosísima escalada en el discurso agresivo de la dictadura, que a través de connotados voceros comenzaron a reconocer públicamente el paramilitarismo y la impunidad como política de estado, llegando al extremo de llamar a sus partidarios “a la legítima defensa armada” y en consecuencia a cometer actos de barbarie.

Legalización del CODEPAT

Coincidentemente, se evidencia la intención del régimen de legalizar el paramilitarismo, al ordenar a través del Ministerio de Gobernación y del Poder Legislativo bajo su control total, la personería jurídica del denominado “Consejo Defensores de la Patria Camilo Ortega” (CODEPAT), una organización cuyos miembros se autoproclaman “defensores de la soberanía nacional” y dice aglutinar, organizar y representar a miembros del desaparecido Ejército Popular Sandinista (EPS), del Ministerio de Gobernación (ex policías) y de la Resistencia Nicaragüense (antigua Contrarrevolución). Los dos primeros grupos son señalados en diversos reportes periodísticos de conformar los escuadrones de parapolicías que en 2018 ejecutaron junto a la Policía, las sangrientas “operaciones limpieza” en todo el país.

En documentos publicados por el portal de propaganda oficialista “19 de digital”, la organización manifestó su total respaldo al régimen, se pone a disposición de cualquier orden de Daniel Ortega y se supedita a las orientaciones partidarias del FSLN²⁴.

²⁴ <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:76521-consejo-nacional-de-defensores-de-la-patria-respalda-al-gobierno-sandinista>

Para expertos se trata de una organización con *“tintes fascistas”* que estaría integrada por los parapolicías y las fuerzas de choque del FSLN que, haciendo uso excesivo de fuerza letal, desmantelaron tranques y barricadas durante la protesta social de 2018, asesinando a decenas de manifestantes opositores.

El CENIDH consideró que el otorgamiento de una personería jurídica a una organización con las características antes descritas, bajo el actual contexto de violencia estatal e impunidad, podría estar peligrosamente dirigida a la legalización del paramilitarismo en el país.

La vacía Ley de Atención a Víctimas

En este contexto y en el marco de una tendencia marcada del régimen a tomar decisiones unilaterales, el 29 de mayo se utiliza una vez más a la Asamblea Nacional para aprobar de manera expedita e inconsulta una inocua *“Ley de Atención Integral a Víctimas”*, que *“tiene la voluntad de atender los daños y secuelas provocadas entre nicaragüenses en el periodo del 18 de abril al 31 de diciembre del 2018”* y que a groso modo *“ofrece”* derechos ya reconocidos por la Constitución de Nicaragua: salud, educación, atención laboral o de emprendimiento, viviendas, y ocio y recreación.

El CENIDH consideró que se trata de una ley secundaria vacía que no ofrece atención a las víctimas de la represión gubernamental, al prometer una serie de derechos humanos que el Estado de Nicaragua tiene obligación de garantizar y denunció que se trata de un esfuerzo más del régimen de propagar mentiras, al querer proyectar la falsa imagen de un Gobierno interesado en hacer justicia y tratar de revertir la aplicación de inminentes sanciones internacionales.

Asimismo, el CENIDH rechazó la pretensión oficialista de dejar el *“registro de las víctimas”* en manos de la desprestigiada Procuraduría de Derechos Humanos (arto. 3), que a lo largo de la crisis de derechos humanos ha actuado en complicidad con el régimen. Que esa entidad bajo control de Ortega se encargue de verificar a las víctimas, no haría más que fomentar el clientelismo político y que puedan comenzar a aparecer supuestas *“víctimas”* comprometidas a una lealtad partidaria.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresaron su preocupación por la aprobación de dicha Ley *“por no cumplir con las normas y estándares internacionales en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición”*²⁵. Asimismo, recordaron al Estado nicaragüense que una

²⁵ <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/137.asp>

reparación adecuada e integral de las violaciones a los derechos humanos debe contemplar medidas tendientes a restituir, indemnizar y rehabilitar a las víctimas y sus familiares.

En esa misma tendencia unilateralidad, ya en enero la Asamblea Nacional había aprobado la Ley 985 *“Para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz”*, que pareció ser sacada del discurso vacío de Rosario Murillo, pues según se explicó en su momento *“promueve un modelo de reconciliación y convivencia armoniosa y una cultura de paz entre los nicaragüenses, ampliamente divulgada en todo el territorio nacional y que se ha visto materializada en la conformación de más de 879 comisiones de reconciliación justicia y paz a nivel nacional”*. No obstante, tales *“comisiones”* únicamente están conformadas por los llamados Consejos del Poder Ciudadano o CPC, bases fieles y fanatizadas del partido FSLN.

La ley de “Auto Amnistía”

Una semana más tarde de aprobarse la Ley de atención a víctimas, nuevamente la aplanadora parlamentaria del régimen aprueba la Ley de Amnistía (Ley No. 996), considerada por el CENIDH como un intento más de la dictadura para perpetuar la impunidad en Nicaragua, por medio de una tenebrosa auto amnistía que tiene como trasfondo proteger a los autores de todos los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde abril de 2018 producto de la represión gubernamental, eximiéndolos de toda responsabilidad penal.

La inconsulta Ley de Amnistía remitida a la Asamblea Nacional el sábado 8 de junio, fue presentada con carácter de urgencia por los 70 diputados de la bancada oficialista y según el portal de noticia de la asamblea dicha legislación *“se extiende a las personas que no han sido investigadas, las que se encuentren en proceso de investigación, en procesos penales para determinar responsabilidad y en cumplimiento de ejecución de sentencias. Por tanto, las autoridades no iniciarán procesos de investigación, deberán cerrar los procesos administrativos iniciados y los procesos penales para determinar responsabilidad, así como la ejecución de sentencias al momento de la entrada en vigencia de la Ley”*.

Rechazo a la impunidad

Para el CENIDH la Ley es violatoria del derecho de acceso a la justicia para las víctimas de la represión y de las peores violaciones a los derechos humanos cometidos por la dictadura, cuyo cruel recuento son 326 asesinatos que siguen impunes, cientos de heridos y millares de ciudadanos en el exilio forzado.

Además, cercena los derechos constitucionales de cientos de presas y presos políticos, que al ser excarcelados alzaron su voz en contra de dicha legislación, por considerarse inocentes de todos los crímenes de los que fueron acusados por el régimen.

El CENIDH considera urgente la integración de una Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción en Nicaragua, que esclarezca los crímenes cometidos y las graves violaciones a los derechos humanos que el régimen de Ortega y Murillo pretende amnistiar y por los que está obligado a responder.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó su preocupación por la Ley 996, *“cuyo contenido ambiguo y amplio puede dejar en la impunidad las graves violaciones a los derechos humanos que han sido ampliamente documentadas” por la CIDH y otros organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, “evitar el establecimiento de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como restringir los derechos y garantías de la sociedad nicaragüenses contenidos en la Convención Americana”*²⁶.

En ese sentido, la CIDH recordó al Estado de Nicaragua que de acuerdo con la jurisprudencia reiterada de la Corte y la Comisión Interamericana, las obligaciones de investigar, determinar y sancionar a los responsables por graves violaciones de derechos humanos tienen carácter irrenunciable.

En el mismo sentido, la Corte IDH estableció que son inadmisibles las disposiciones de amnistía, de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la persecución penal, así como cualquier obstáculo de derecho interno mediante el cual se pretenda impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de derechos humanos, por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Las leyes de amnistía que sean incompatibles con la CADH carecen de efectos jurídicos.

Ante los rumores de una Ley de Amnistía, un día antes de su aprobación exprés, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, expresó su preocupación por que la legislación en ciernes podría impedir el procesamiento de personas potencialmente responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el contexto de las protestas contra el Gobierno.

²⁶ <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/145.asp>

“El Gobierno no ha facilitado el texto del proyecto de ley con antelación, a pesar de las solicitudes de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU”²⁷, señaló la OACNUDH en un comunicado.

“El monitoreo de derechos humanos realizado por mi Oficina y los mecanismos regionales han expuesto las graves violaciones y abusos cometidos desde abril de 2018 en Nicaragua, en particular el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía que, en algunos casos, resultó en ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzadas, casos de tortura y violencia sexual, y detenciones arbitrarias o ilegales generalizadas, ocasionalmente cometidas por elementos armados progubernamentales con la aquiescencia de las autoridades”, señaló Bachelet, quien recordó que al régimen de Ortega y Murillo que *“tiene el deber de garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas”*: más de 300 muertos, más de 2,000 heridos y cientos de ciudadanos injustamente encarcelados.

A nivel nacional, el rechazo a las apresuradas leyes del régimen que han expresado los familiares de las víctimas, organizaciones de la sociedad y movimientos sociales, se podría resumir en el testimonio de Luisa Emilia Sánchez, madre de Alex Machado, joven asesinado en julio de 2018 por parapolicías en León. Sumida en el dolor, Sánchez declaró y repudió públicamente que personas afines al régimen han intentado acercársele para ofrecerle dádivas al amparo de la Ley de Atención Integral a Víctimas.



Luisa Emilia Sánchez, madre de Alex Machado, manifestante asesinado en 2018 en León. Foto reproducción video de Radio Darío.

“Son personas que te andan ofreciendo de todo. Ellos te ofrecen de todo, pero yo a mi hijo nunca lo voy a vender. Lo que quiere el gobierno es limpiarse la mano y salir limpio de todo, pero la sangre de mi hijo no se vende. (...) Que me devuelvan a mi hijo vivo para yo negociar con ellos. Porque ellos se

²⁷ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24684&LangID=S>

limpiaron la mano, mi hijo no era delincuente, no era ladrón como me lo pusieron”, expresó la madre.

Sobre la Ley 996, Luisa Emilia también es clara y expresa con firmeza que dicha ley está hecha para beneficiar o proteger a los trabajadores del régimen que habrían participado en la brutal represión. *“Para mí esa Ley de Amnistía, en su papel (los del gobierno) dicen que yo salgo beneficiada, pero al menos yo no salgo beneficiada”, acotó y añade “Esa Ley será para los trabajadores del gobierno, pero para mí no”²⁸.*

IV. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta los hechos y testimonios expuestos por las víctimas y/o familiares en el periodo, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) concluye que el régimen Ortega-Murillo, ha profundizado los métodos represivos y otras formas de acoso y hostigamiento contra toda aquella persona crítica a la gestión gubernamental y/o que demanda justicia. De forma persistente continúa cometiendo graves violaciones a los derechos humanos, entre estas:

- a) **Violación al Derecho a la Vida.** El Gobierno de Nicaragua es responsable de graves atentados al derecho a la vida y de la represión excesiva y desproporcionada contra una población indefensa que es víctima de secuestros ejecutados por parapolicías y de detenciones arbitrarias, en tanto sus partidarios y fuerzas de choque cumplen el papel de delatores, vigilando, acosando y amenazando a todo ciudadano que se manifieste pacíficamente, además de vigilar permanentemente los hogares de los manifestantes excarcelados, que son amenazados con ser nuevamente detenidos.
- b) **La libertad individual** de los ciudadanos opositores al gobierno se encuentra seriamente afectada, como lo demuestran las consecutivas detenciones arbitrarias que se produjeron después del 11 de junio y que han venido en aumento, sin que existan garantías constitucionales. En tanto el régimen se encargó de dejar claro que la excarcelación de los presos políticos no es una libertad incondicional, sino una licencia extrapenal. Esto significa que las causas siguen abiertas y que estos ciudadanos pueden regresar a prisión en el momento que el régimen estime conveniente. Hecho que confirma que la Ley de Amnistía fue hecha para dejar en la impunidad a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad y mantienen la represión.

²⁸ <https://www.facebook.com/watch/?v=2457194251013080>

- c) **Falta de garantías a un debido proceso y el acceso a la justicia.** Esta situación se ve agravada por el sistema de administración de justicia existente que sigue siendo utilizado para judicializar la protesta pacífica y perseguir penalmente a disidentes políticos. Testimonios de las personas excarceladas dan cuenta de tortura y actos crueles, inhumanos y degradantes cometidos por funcionarios del Sistema Penitenciario y de la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía. En este sentido, el CENIDH continúa demandando justicia y acompañando a las víctimas para que estas graves violaciones no queden en la impunidad.
- d) **La libertad de expresión sigue siendo violentada.** Continúan las severas restricciones al ejercicio libre y sin restricción alguno del periodismo independiente, que incluyen censura y cierre de medios de comunicación, amenazas, agresiones a periodistas, hostigamiento y criminalización a quienes emiten opiniones políticas o difunden información sobre las graves violaciones de los derechos humanos que comete el régimen Ortega - Murillo. Acciones que, en la práctica, han estado dirigidas al silenciamiento de las voces críticas y a la instauración de un estado de terror.
- e) **El derecho de manifestación.** En este contexto, resulta preocupante la legalización de la paramilitarización por parte del régimen, otorgando personería jurídica al denominado “Consejo Defensores de la Patria Camilo Ortega” (Codepat), por cuanto puede alimentar un recrudecimiento de la violencia hacia una población indefensa al legalizar a quienes presuntamente han sido responsables de detenciones arbitrarias, maltratos y tortura.
- f) **Las libertades de culto y religión** siguen violándose y en algunos casos han subido de tono. En el periodo hemos documentado atropellos, agresiones, campañas de difamación y amenazas directas que han sido objeto sacerdotes y religiosos de diferentes congregaciones católicas que han obligado algunos de estos a salir del país. En diferentes centros religiosos y en las Catedrales de Managua, León y Matagalpa, durante se realizaban misas de aniversarios por los jóvenes asesinados en el periodo de abril a junio del 2018, fuerzas de choques y personas afines al régimen irrespetaron templos, agredieron y generaron caos para justificar sus actos de agresión y violencia, contando con la connivencia de la policía.

- g) **El ejercicio del derecho a defender derechos y el derecho de asociación** siguen siendo violentados. El régimen Ortega-Murillo en su incapacidad para aceptar el cuestionamiento de su sistema político utiliza un amplio repertorio de difamación contra los defensores y defensoras de derechos humanos, en particular contra el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), impulsando una serie de acciones hostiles e incluso criminalizantes con el fin de desacreditarlo ante la opinión pública, negándose a devolver los bienes que le usurpó desde el 13 de diciembre del 2018, continuando sin responder los recursos de amparo y el recurso por inconstitucionalidad interpuesto ante las instancias correspondientes del Poder Judicial, lo que se constituye en una retardación de justicia. Los señalamientos que han hecho referencia las autoridades correspondientes al momento de cancelar la personería jurídica a las nueve organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el CENIDH, corresponden a las funciones legítimas que ejercen estas organizaciones al documentar abusos y representar a las víctimas en la defensa de sus derechos.

Las violaciones de los derechos humanos a que se ha hecho referencia en el presente informe, han afectado a todos los sectores de la población nicaragüense quien está siendo obligada a un desplazamiento forzado a causa de la crisis socio-política y económica que vive el país. Sus víctimas han sido y continúan siendo especialmente jóvenes

Managua, Nicaragua
Julio 2019

¡Derecho que no se defiende... es derecho que se pierde!
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CENIDH